

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA PRODUCTORA GOTA AZUL CORPOAZGO S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **COMPAÑÍA PRODUCTORA GOTA AZUL CORPOAZGO S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en el artículo 279, me permito poner en conocimiento de Ustedes el informe correspondiente al período económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2011.

He examinado el Balance General, el Estado de Resultados y de Cambios en el Patrimonio, preparado por la Administración de la Empresa, cortado al 31 de Diciembre del 2011. El mismo que ha sido preparado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, la Administración de la Empresa ha actuado conforme a lo que dispone el Servicio de Rentas Internas y la Ley de Compañías, así como los Estatutos y Reglamentos Internos.

He revisado los libros sociales así como los documentos y registros contables de la Empresa, los cuales según mi criterio se conservan de acuerdo a disposiciones legales.

En mi opinión, el Control Interno Administrativo, Financiero y Contable de la Empresa, cumple con las normas generalmente aceptadas, por lo tanto las decisiones de los Administradores cumplen los requerimientos legales, salvaguardando los intereses de la Empresa.

Para la elaboración de los Estados Financieros, la empresa cuenta con un sistema de contabilidad computarizado, el mismo que da la seguridad correspondiente en los registros contables y los reportes que se emiten.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA PRODUCTORA GOTA AZUL CORPOAZGO S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), aplicados uniformemente durante el período.



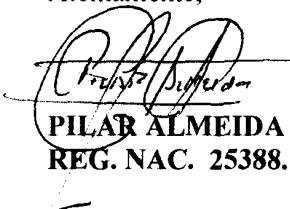
COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Compañía Productora Gota Azul Corpoazgo S.A., debe cumplir con los requerimientos exigidos por esta Institución, para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, que entrarán en vigencia a partir del 1 de Enero de 2012.

Debo agradecer a la Administración de la Empresa por la confianza depositada en mi persona para el fiel cumplimiento de mi obligación en calidad de Comisario.

Quito, Marzo 31 de 2012

Atentamente,



PILAR ALMEIDA VASQUEZ
REG. NAC. 25388.

